

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2019

Miércoles 19 de junio

Núm. 70

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Obra nº 8 Plan Carrteras 2019	1522
Obra nº 2 Plan Carrteras 2019	1522
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Licencia ambiental	1522
Reglamento vivienda-cuna en Soria	1523
AGUILERA	
Obra nº 94 Plan Diputación 2019	1523
ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	
Presupuesto 2019	1523
ALMAZÁN	
Tasa de agua, alcantarillado y depuración	1524
ARÉVALO DE LA SIERRA	
Obra nº 34 Plan Diputación 2019	1525
CABREJAS DEL PINAR	
Aprovechamiento forestal	1525
CAÑAMAQUE	
Tasa de agua, basura y alcantarillado	1526
GOLMAYO	
Solicitud de actividad y obra	1526
TORRALBA DE ARCIEL	
Cuenta general 2018	1526
VALDEALVILLO	
Sustitución de redes y pavimentación	1527
VINUESA	
Presupuesto 2019	1527
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA	
Expte.: IE/FV/1-2019	1528
Expte.: IE/AT/29-2018	1529
Expte.: IE/AT/16-2018	1531

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

Aprobado por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 11 de junio de 2019, el proyecto de la obra incluida en Plan de Carreteras 2019, que a continuación se relaciona, con el presupuesto que igualmente se indica, se expone al público a efectos de reclamaciones, por un período de quince días, a fin de que las formulen quienes se crean con derecho a hacerlo.

<i>Plan</i>	<i>Nº de obra</i>	<i>Denominación del proyecto</i>	<i>Presupuesto del proyecto</i>
Carreteras 2019	8	Cuñas de ensanche y refuerzo del firme del tramo de CP. SO-P-3003, entre pp.kk.: 12+860 al 17+060; tramo: Aldealafuente a Ribarroja	150.000,00

Soria, 11 de junio de 2019.– La Vicepresidenta, Esther Pérez Pérez. 1383

Aprobado por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 11 de junio de 2019, el proyecto de la obra incluida en Mejora Vías Provinciales 2019, que a continuación se relaciona, con el presupuesto que igualmente se indica, se expone al público a efectos de reclamaciones, por un período de quince días, a fin de que las formulen quienes se crean con derecho a hacerlo.

<i>Plan</i>	<i>Nº de obra</i>	<i>Denominación del proyecto</i>	<i>Presupuesto del proyecto</i>
Mejora Vías Provinciales 2019	2	Saneamiento de blandones mediante vaciado, y de roderas mediante fresado, en CP. SO-P-5212, entre pp.kk.: 0+000 al 7+200; de SO-P-5111 en límite de provincia de Burgos en Huerta del Rey a límite de provincia de Burgos en Navas del Pinar por Espejón, y refuerzo del firme entre pp.kk.: 4+220 al 4+600, en travesía de Espejón	150.000,00

Soria, 11 de junio de 2019.– La Vicepresidenta, Esther Pérez Pérez. 1384

AYUNTAMIENTOS**SORIA**

Solicitada licencia ambiental para la actividad de fabricación y ensamblaje de carpintería metálica, que se desarrollará en

Referencia Catastral: 2652019WM4225S00010A.

Localización: Parcela nº: 30, C/ F del P.I. Las Casas.

En este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.



Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://soria.sedelectronica.es>).

Soria, 12 de junio de 2019.– La Concejala, (Ilegible).

1377

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2019, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Reglamento de acceso y funcionamiento de la Vivienda-Cuna del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

El Reglamento de acceso y funcionamiento de la Vivienda-Cuna, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo el Reglamento de acceso y funcionamiento de la Vivienda-Cuna, estará a disposición de aquellos interesados a efectos de examen y reclamaciones en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://sede.soria.es>) considerándose definitivamente aprobado si durante dicho período no se presenta ninguna reclamación.

Soria, 6 de junio de 2019.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

1378

AGUILERA

El Pleno de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Aguilera (Soria), en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2019, aprobó el Proyecto para la obra nº 94 del Plan Diputación para 2019, denominada "Adecuación zona recreativa" redactado por el Arquitecto, D. Eduardo Castillo Izquierdo y que cuenta con un presupuesto total de quince mil euros (15.000,00 €). Se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un período de diez días, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Aguilera, 31 de mayo de 2019.– La Alcadesa, Yolanda Molina Vesperinas.

1372

ALCUBILLA DE LAS PEÑAS

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2019, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2019, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se anuncia el mencionado presupuesto general resumido por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2019

INGRESOS	
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	Transferencias corrientes.....23.355
Impuestos directos.....187.000	Ingresos patrimoniales.....28.000
Impuestos indirectos.....200	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Tasas y otros ingresos.....16.950	Transferencias de capital33.900
	TOTAL INGRESOS.....289.405

BOPSO-70-19062019



GASTOS	
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	Transferencias corrientes3.000
Gastos de personal41.300	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Gastos en bienes corrientes y servicios109.200	Inversiones reales134.705
Gastos financieros200	Transferencias de capital1.000
	TOTAL GASTOS289.405

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2019.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

En Agrupación con los Ayuntamientos de Yelo y Miño de Medinaceli.

b) *Personal laboral*

Personal Temporal:

Servicios Generales:

Peón usos múltiples: 2.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Alcubilla de las Peñas, 12 de junio de 2019.– El Alcalde, Juan Luis Antón Antón. 1376

ALMAZÁN

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía dictada con fecha de 13 de junio del 2019 los padrones y listas cobratorias de los tributos locales: Tasa por abastecimiento de aguas, alcantarillado y depuración, correspondientes al 2º trimestre del 2019, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público, por el plazo de 15 días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación expresa, en su caso, de la resolución o desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de las tasas citadas.

Localidad: Almazán

Oficina de Recaudación: Plaza Mayor nº 10. Bj.

Plazo de ingreso: Desde el 8 de julio del 2019 hasta el 26 de agosto del 2019.



Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Almazán, 13 de junio del 2019.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto. 1381

ARÉVALO DE LA SIERRA

Aprobado inicialmente el proyecto de obras “Sustitución de redes y pavimentación en Torrearévalo” incluido en el Plan Diputación 2019, obra nº 34 por acuerdo del Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 1 de mayo de 2019, se somete a información pública por el plazo de ocho días al haberse declarado urgente el procedimiento, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Arévalo de la Sierra, 10 de junio de 2019.– El Alcalde, Miguel Ángel Arancón. 1368

CABREJAS DEL PINAR

Por Resolución de Alcaldía de fecha 7 de junio de 2019, ha sido aprobada la enajenación del aprovechamiento forestal de los montes de utilidad pública nº 115 "Comunero de Abajo" por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al mejor precio, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora*. Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:

1. Pza del Ayuntamiento nº 1, 42146.

4. Teléfono: 975373002

5. Telefax: 975373934

2. *Objeto del contrato*: Madera de industria a medición final en 7,24 has.

Monte 115 "Comunero de Abajo"

Lote SO-MAD-1301-2019 (1/1)

Volumen: 400 toneladas de madera de industria.

Localización: Roda 4 del Monte 115

Tasación: 6.000,00 €.

3. *Garantía provisional*: 3% sobre el valor de tasación.

4. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación*.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio. Si el último día del plazo de presentación fuera sábado, se prorrogará hasta el día hábil siguiente.



5. *Apertura de las ofertas*: En el Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar a las doce horas del quinto día hábil desde el fin de presentación de ofertas.

6. Los gastos derivados de la venta de la citada madera serán de cuenta del comprador.

Cabrejas del Pinar, 7 de junio de 2019.– El Alcalde, Fidel Soria García.

1379

CAÑAMAQUE

Aprobado provisionalmente por Resolución de Alcaldía la tasa de agua, basura y alcantari-llado, correspondiente al ejercicio de 2018 de este Municipio de Cañamaque, en cumplimiento de la normativa local vigente, se somete a información pública por término de ocho días, con-tados a partir del siguiente al de la inserción del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que cuantos sean interesados, puedan presentar las reclamaciones que consideren per-tinentes. Dicho padrón, se considerará aprobado definitivamente, si no se formulare reclama-ción alguna.

Cañamaque, 6 de junio de 2019.– El Alcalde, Jesús Muñoz Vaquerizo.

1375

GOLMAYO

Presentada solicitud de actividad y obra en este Ayuntamiento para transformación de mate-rias plásticas por inyección y soplado en Pol. Ind. de Golmayo, B-1, Nave-6 (Ref. Catastral n.º 6027201WM3262N0006XU), perteneciente a este término municipal, conforme a los proyec-tos redactados por el Ingeniero Industrial D. Felipe Ruiz Vinuesa, de Transformación de Mate-rias Plásticas, de Instalación Eléctrica y de Protección Contra Incendios, visados por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Valladolid (COIIM) con fechas 24 de abril, 11 de enero, y 29 de mayo de 2019 respectivamente.

De acuerdo con el art. 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, por el pre-sente se abre un plazo de información pública de la solicitud por término de 10 días, contados desde el siguiente hábil al que aparezca publicado el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el tablón electrónico de este Ayuntamiento, contándose como fecha de referencia la del medio de los citados en que aparezca con posterioridad.

Dentro de dicho plazo, el expediente queda de manifiesto en este Ayuntamiento, sito en Ctra. de Valladolid, 34 de Golmayo (Soria), de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas para que pueda ser examinado por quienes se consideren afectados y presentar, en su caso, las re-clamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Teléfono: 975 223 683. Fax: 975 232 776. E-mail: ayuntamiento@golmayo.es

Tablón electrónico: <http://golmayo.sedelectronica.es>

Golmayo, 4 de junio de 2019.– El Alcalde, Benito Serrano Mata.

1367

TORRALBA DE ARCIEL

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspon-diente al ejercicio de 2018, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo in-



forme, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Torralba de Arciel, 12 de junio de 2019.– El Alcalde, Alejandro Contreras Uriel. 1380

VALDEALVILLO

Aprobado el Proyecto Técnico de la Obra sustitución redes con pavimentación todas las calles del pueblo de Valdealvillo", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto total de ejecución por contrata que asciende a la cantidad, IVA incluido, de veinte mil euros (20.000,00 €). Financiación: Ayuntamiento 6.000,00 €. Diputación 14.000,00 €. se expone a información pública, por un plazo de quince días en este Ayuntamiento, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valdealvillo, 30 de mayo de 2019.– El Alcalde, Alberto Sanz Begueria. 1364

VINUESA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2019, las Bases de Ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) PRESUPUESTO PARA 2019

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos487.030	Gastos de personal455.175
Impuestos indirectos7.500	Gastos en bienes corrientes y servicios597.530
Tasas y otros ingresos268.750	Gastos financieros12.350
Transferencias corrientes338.380	Transferencias corrientes18.000
Ingresos patrimoniales186.911	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales291.166
Transferencias de capital119.350	Pasivos financieros33.700
TOTAL INGRESOS1.407.921	TOTAL GASTOS1.407.921

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2019.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional:

Secretario-Interventor, 1.

2.- Escala Administración General:

Sub-escala Auxiliar, 3.

3.- Escala Administración Especial:

Sub-escala servicios especiales, 1.

b) *Personal laboral.*

1.- Fijo:

Alguacil/operario servicios múltiples, 1.

Barrendero/operario servicios múltiples, 1.

Limpieza edificios municipales, 1.

Operario servicios múltiples, 1.

Encargada Biblioteca, 1.

2.- Otros;

Servicio Municipal de Atención a la Familia:

Técnico, 2.

Servicios múltiples, 1.

Encargada Punto limpio, 1.

Informador turístico, 1.

Monitor deportivo, 1.

Peón trabajos mejora, limpieza y conservación vías, 2.

Limpieza edificios (1 mes), 1.

Personal apoyo actividades culturales, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Vinuesa, 30 de mayo de 2019.– La Alcaldesa, Asunción Medrano Marina.

1373

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

ANUNCIO de información pública sobre solicitud de autorización administrativa previa y autorización de construcción (aprobación de proyecto) de instalación fotovoltaica de autoconsumo con excedentes “La Rasa” en cubierta de edificio en el T.M. La Rasa (El Burgo de Osma, Soria). Titularidad de SAT N1596 NUFRI, S.L. Expte.: IE/FV/1-2019.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización de construcción de la instalación: Fotovoltaica de autoconsumo con excedentes “La Rasa” en cubierta de edificio con una potencia de 1.324,11 kWp en el término municipal de La Rasa (El Burgo de Osma, Soria), cuyas características principales se señalan a continuación:

A) *Solicitante:* SAT N1596 NUFRI, S.L.

B) *Lugar donde se van a establecer las instalaciones:* La Rasa 42310 (El Burgo de Osma, Soria).



C) *Coordenadas UTM*: Huso 30; Datum ETRS89; X: 491581; Y: 4598018.

D) *Finalidad*: Producción de energía eléctrica de autoconsumo con excedentes.

E) *Características principales*:

- Instalación de autoconsumo con excedentes, según RD 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo.

- 3838 módulos fotovoltaicos de la marca CANADIAN modelo CS3U-345P de 345 Wp de potencia unitaria sobre cubierta de nave.

- Potencia nominal de la instalación: 1.324,11 kW.

- 18 inversores marca SUNGROW modelo SG60KTL de potencia unitaria 60 kW.

- Conectada a la red interior de MT de la empresa SAT N1596 NUFRI, S.L.

- Tensión de conexión a red: 45 kV.

- Conexión a red en centro de transformación existente 45/20 kV, teledesconexión y telemedida, celda de protección de transformador, celda de medida de generación neta, celda de protección de línea de conexión a instalación existente de MT y transformador de 2 MVA 0,4/20 kV.

F) *Presupuesto*: 935.697,91 €.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Economía de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta, Soria, así como en la página web de la Junta de Castilla y León, en la Sección de Energía y Minas, (www.energía.jcyl.es), información pública en materia de energía y minas, y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 9 de mayo de 2019.– El Jefe del Servicio, P.A. El Secretario Técnico, Jesús Sánchez Soria. 1374

RESOLUCIÓN de fecha 10 de octubre de 2018, del Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa previa y autorización administrativa de aprobación de proyecto de ampliación de red de distribución eléctrica en baja tensión P.I “La Dehesa” sector sur-D SE7 calle Romero, 9-11 en el término municipal de Almazán (Soria). Expediente N° IE/AT/29-2018.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Con fecha 26 de septiembre de 2018 se recibió solicitud de autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Aprobación de Proyecto de Ampliación de red de distribución eléctrica en baja tensión P.I. “La Dehesa” sector sur D SE7 calle Romero 9-11 del término municipal de Almazán (Soria)

En el mismo escrito se solicita por parte de la empresa, la aplicación del procedimiento abreviado de autorización para la construcción de la instalación eléctrica arriba citada, de acuerdo al art. 9.3 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León. Asimismo aporta Licencia de Obras otorgada por el Ayuntamiento de Almazán.

El expediente ha sido instruido por el Servicio Territorial de Economía de Soria.

Previa tramitación se emite propuesta de resolución de fecha 10 de octubre de 2018 del Técnico del Servicio Territorial de Economía.



FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y des-concentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2.- La normativa aplicable es:

- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

- R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, RESUELVE:

1.- Otorgar autorización administrativa previa a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., la instalación eléctrica descrita. Esta autorización se concede de acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en líneas eléctricas de Alta Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, subestaciones y Centros de Transformación.

2.- Otorgar autorización administrativa de construcción según el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica con nº de visado SG00421VD-18 de fecha 7 de agosto de 2018, cuyas principales características son las siguientes:

Ampliación de red de distribución eléctrica de baja tensión en Polígono Industrial la Dehesa (Sector SUR-D SE7) calle Romero 9-111, en el término municipal de Almazán (Soria)

Origen: Salida 08 del Armario BT-2 del edificio prefabricado existente CT Nº 58528, Almazán P.Ind Resinera.

Final Nuevo Armario de Distribución REF 670035 situado sobre peana de hormigón junto al nuevo armario de medida indirecta REF 341801

Fusibles 800 A.

Conductor subterráneo XZ1 0,6 1 KV, 2x (3x/1x240)+ (1+150) mm² de aluminio.

Longitud 10+10 metros

Factor de potencia 1.

3.- Establecer las condiciones siguientes:

3.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la Resolución.

3.2 Por el Servicio Territorial de Economía se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

3.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Economía de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.



3.4 La Administración dejará sin efecto la Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

3.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

4.- AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Soria, 12 de junio de 2019.– El Jefe del Servicio, P.A. El Secretario Técnico, Jesús Sánchez Soria. 1382

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa, declaración de impacto ambiental, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública de la “Adenda nº 1” del parque eólico Cuéllar de la Sierra e infraestructuras de evacuación. Expte. IE/AT/16-2018.

Con motivo de la Información Pública anterior a la que fue sometido este expediente de fecha 16 de julio de 2018 (B.O.C. y L. 31 de julio de 2018 y *Boletín Oficial de la Provincial* de 1 de agosto de 2018), el promotor plantea una serie de modificaciones recogidas en el documento “Adenda nº 1 del parque eólico Cuéllar de la Sierra e infraestructuras de evacuación” de fecha mayo de 2019 y visado nº 20191270 de 21 de mayo de 2019.

Según informe del Servicio de Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria de fecha 5 de junio de 2019, y de acuerdo al artículo 38 de la Ley 21/2013, de 5 de diciembre, de Evaluación Ambiental, las modificaciones derivadas del trámite de información pública, de las consultas a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas, son de suficiente entidad para producir efectos ambientales (positivos o negativos) diferentes a los evaluados e informados en el proyecto inicial, para lo que es necesaria una nueva información pública y nuevos informes de las diferentes administraciones.

A los efectos previstos en el Capítulo II del Decreto 189/1997 de 26 de septiembre por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica; en el Título VII del R.D. 1955/2000 por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 24/2013 del Sector eléctrico, en la Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en el art. 55 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Au-



torización Administrativa, Estudio de Impacto Ambiental, Aprobación de Proyecto y Declaración de Utilidad Pública en concreto, para las instalaciones de producción, transformación y entrega de energía eléctrica, cuyas características principales se recogen en la Adenda descrita y son las siguientes:

Peticionario.- Eólica Cuéllar de la Sierra, S.L.

1.- PARQUE EÓLICO CUÉLLAR DE LA SIERRA

a) *Lugar donde se va a establecer la instalación:* Término municipal de Ausejo de la Sierra (Soria).

b) *Finalidad:* Producción de energía eléctrica mediante aerogeneradores.

c) *Características principales de la Adenda:* Reubicación de los 4 aerogeneradores de los que consta el parque eólico para situarlos a una distancia superior a 1.000 metros de los núcleos de población más cercanos y situarlos fuera del pasillo de aves de Oncala. Se instalan asimismo elementos de protección para la avifauna.

2.- LÍNEA DE EVACUACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

a) *Lugar donde se va a establecer la instalación:* Términos municipales de Ausejo de la Sierra, Los Villares, Fuentelsaz de Soria, Fuentecantos, Garray y Soria (Soria).

b) *Finalidad:* Entrega de energía eléctrica.

c) *Características principales de la Adenda:* Se modifica la línea eléctrica para soterrar el tramo entre los apoyos nº 51 y nº 53 en el TM de Fuentecantos. Asimismo se instalan elementos de protección para la avifauna.

Relación afectados: Según anexo de la Información Pública anterior, realizada en julio de 2018.

Presupuesto: 9.897.584 euros

Órgano competente para resolver: Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León en Soria.

Plazo para resolver: 3 meses contados a partir del día en que se reciba en este Servicio Territorial la Declaración de Impacto Ambiental, siendo el silencio administrativo desestimatorio.

La declaración de Utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados que figuran en la relación, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación, presentándolos en el plazo de 30 días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectuará igualmente a los efectos previstos en el art. 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Economía de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta, Soria, así como en la página web de la Junta de Castilla y León, en la Sección de Energía y Minas, (www.energía.jcyl.es), información pública en materia de energía y minas”.

Soria, 7 de junio de 2019.– El Jefe del Servicio, P.A. El Secretario Técnico, Jesús Sánchez Soria. 1386